

# DIARIO BALEAR

del sábado 7 de mayo de 1825.

S. Estanislao obispo.

## ARTICULO DE OFICIO.

*El REY nuestro Señor se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente.*

Desde que la divina Providencia, compadecida de los males que la revolucion atrajo sobre la España, recompensó la lealtad de mis amados vasallos, auxiliada por el valiente Ejército francés á las órdenes de su digno Generalísimo mi muy amado Primo el Duque de Angulema, restituyéndome al Trono de mis Mayores, que un puñado de rebeldes me había usurpado; he dedicado incesantemente mi atención á sostener y aumentar el respeto debido á nuestra Santa Religion, y á restablecer el orden y la tranquilidad, que son las bases de la prosperidad de los Imperios. Si bien no me ha sido posible cicatrizar en el corto tiempo que ha trascurrido todas las llagas abiertas por la anarquía en los diferentes ramos de la administracion pública; experimenta sin embargo mi Real ánimo el dulce consuelo de ver ya los buenos resultados de mi perseverancia, y el progreso de las mejoras adoptadas, cuya continuacion y mi constante solicitud por el bien de mis pueblos me inspiran las mas fundadas esperanzas de que con la ayuda del Todopoderoso desaparecerán en breve, y para siempre, los tristes efectos de las pasadas desgracias, sin que basten á impedirlo las maquinaciones de los revolucionarios, que, astutos tanto como perversos y tenaces en sus planes, intentarán en vano volver á sorprender la fidelidad de mis pueblos, apelando á la calumnia y á la intriga para sembrar desconfianzas, escitar rezelos, é introducir la desunion. Con el mas

vivo dolor he sabido que de algun tiempo á esta parte se circulan insidiosamente voces alarmantes de que se me quiere obligar ó aconsejar á hacer reformas y novedades en el régimen y gobierno de mis Reinos, alterando sus antiguas y venerandas leyes fundamentales, y limitando mi Real Autoridad. Desvanecer enteramente esta tan maliciosa como criminal invencion es al mismo tiempo un deber y una satisfaccion para Mí. En consecuencia declaro, que no solamente estoy resuelto á conservar intactos y en toda su plenitud los legítimos derechos de mi Soberanía, sin ceder ahora ni en tiempo alguno la mas pequeña parte de ellos, ni permitir que se establezcan Cámaras ni otras instituciones, cualquiera que sea su denominacion, que prohiben nuestras leyes, y se oponen á nuestras costumbres, sino que tengo las mas solemnes y positivas seguridades de que todos mis augustos Aliados, que tantas pruebas me han dado de su íntimo afecto, y de su eficaz cooperacion al bien de mis Reinos, continuarán auxiliando en todas ocasiones la Autoridad legítima y soberana de mi Corona, sin aconsejar ni proponer directa ni indirectamente innovacion alguna en la forma de mi Gobierno. Declaro tambien mi firme é invariable resolucion de hacer guardar y respetar las leyes, sin tolerar abusos de ninguna especie, sin permitir que la violencia y la intriga ocupen el lugar de la justicia, y sin consentir que con pretexto ó apariencia de adhesion á mi Real Persona y autoridad intenten sustraerse al merecido castigo los que por estos medios quieren encubrir la desobediencia y la insubordinacion. La estricta observancia de las

lêyes, la pronta ejecución de mis decretos y órdenes, y el respeto á las Autoridades, son los sólidos principios de orden y prosperidad; los que todo español verdadero realista, amante de su Soberano, debe tomar por regla de su conducta, y los que á pesar de todas las arterias y tentativas de los malvados, afianzarán la paz de mis Reinos y el bienestar de mis amados vasallos, objetos los mas caros para mi corazón. =Tendreislo entendido, lo comunicareis á quien corresponda, y lo hareis imprimir y circular para que llegue á noticia de todos. =Está rubricado de la Real mano. =En Aranjuez á diez y nueve de Abril de mil ochocientos veinte y cinco. =A D. Francisco de Zea Bermudez.

*Y lo traslado á V. de Real orden para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez 19 de Abril de 1825. =Francisco de Zea Bermudez.*

=====

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### EGIPTO.

*Gran Cairo 4 de enero.*

Acaba de llegar aqui la caravana de Marruecos compuesta de 500 hombres bien armados que ha pasado por Jerusalem de vuelta de la Meca, por ir escoltando á la caravana de Damasco que no tenia armas, y preservarla de las crueldades del gobernador de Siria. Este bajá habia procurado por todos los medios posibles disuadir á los peregrinos de Marruecos de que fuesen al Cairo, prometiéndoles que si querian ir á Acre cuando volvieran de la Meca los protegeria. El gefe no quiso acceder á su propuesta. Cuando pasó la caravana por Jerusalem se le repitieron las mismas ofertas, y no habiéndola admitido los peregrinos se emplearon las amenazas y la fuerza para impedir su salida. En vista de esto el gefe de la caravana ordenó su gente en cuerpo de ejército para rechazar las hostilidades y bivacó fuera de la ciudad, pero doce peregrinos que habian quedado en ella para comprar provisiones fueron presos por disposición del bajá. La caravana marchó entonces contra la ciudad y despues de

algunos fusilazos fue hecho prisionero un hijo del bajá y no consiguió su libertad hasta que la obtuvieron los peregrinos, y dió su padre satisfaccion á la caravana de este insulto. Los peregrinos continuaron tranquilamente su camino hasta esta ciudad.

=====

### INGLATERRA.

*Lóndres 25 de marzo.*

Se ha formado en Montreal (Canada) una sociedad con el nombre de club madrugador (*early rising club*). Todos los socios tienen obligacion de levantarse á la hora designada; el que no lo hace así debe pagar una multa, á no ser que pruebe haber tenido motivos poderosos para quedarse en la cama. El objeto de esta sociedad es conservar la salud de sus individuos.

=La asociacion católica de Dublin tuvo el 18 su última sesion en cumplimiento de la ley que acaba de promulgarse por las dos cámaras. En ella se leyó una carta muy larga de Mr. O'Connell, fecha en Lóndres el 16 de marzo.

En virtud de una proposicion de Mr. L'Estange votó la asamblea se diesen las gracias á todos los editores de papeles públicos que han defendido la causa de los católicos.

El mayor Brian propuso tres vivas por la *antigua Irlanda*, y poco despues se separó la asamblea con el mas profundo silencio.

=Los orangistas de Irlanda, convocados en gran logia, han resuelto disolver su sociedad, á fin de manifestar el mismo respeto á la ley que la asociacion católica.

=====

### PORTUGAL.

*Oporto 17 de marzo.*

Los habitantes de esta ciudad han visto uno de los espectáculos mas extraordinarios y espantosos que la impiedad y la perversidad pueden meditar. Nos hemos abstenido de hablar de un acontecimiento tan horrible, huyendo de incurrir en los errores que en tales casos propaga el vulgo, dominado de un terror que no le deja examinar los hechos con la ra-

zón y circunspección que esija la imparcialidad. El resultado de las primeras indagaciones judiciales nos ilustra suficientemente acerca de este punto, que tanta impresión ha hecho en el público, y ya estamos en el caso de satisfacer la ansiedad que todos manifiestan. A las cuatro de la madrugada del domingo 13 del corriente se dió aviso á un cabo de policía por dos jóvenes solteras de que en medio de la calle había una barrica sospechosa, que resalaba un olor pestífero é insoportable. El cabo la examinó muy detenidamente, y haciéndola destapar descubrió en ella un hombre muerto, vestido todavía, muy doblado para que cupiese dentro, cubierto de sal y en un pavoroso y lamentable estado, enteramente desfigurado y denegrido, manifestando todo que su muerte no era reciente. Las autoridades respectivas pasaron á aquel sitio luego que recibieron aviso; tomaron conocimiento de este infausto suceso, y dictaron las providencias mas eficaces con el objeto de descubrir los autores de tamaño atentado. Luego que se divulgó la noticia del hallazgo de la barrica en que estaba un hombre salado, la concurrencia de personas de todas clases fue inmensa: en los rostros de los espectadores se veía retratada la indignación y venganza que les animaba contra los monstruos que habían ejecutado tan infame y horroroso crimen. En la misma mañana se descubrió que la barrica había salido de un almacén de la calle del Naranjar, no muy distante de donde se encontró, cuyo descubrimiento se debió á la declaración de uno de los gallegos que fue invitado á conducirla y á la deposición de otro que le acompañó. El cadáver, después de hechos los reconocimientos oportunos, fue enterrado en el atrio de la iglesia de S. Ildefonso sin que hasta el día se haya podido venir en conocimiento de quien era el infeliz que de un modo tan extraño perdió su triste y desgraciada existencia.

Los escribanos que hicieron el reconocimiento de la barrica y del cadáver, dan fe que junto á él se hallaron una navaja de punta con mango de hueso, un cuchillo también de punta con vaina de

3.  
cuero, un corta plumas con mango de hueso, y dos llaves metidas en una argolla, que parecían de caja ó gaveta de escritorio; que el hombre salado tenía al cuello un rosario con su cruz, y estaba vestido con casaca, chaleco, camisa, pantalones y botas, no pudiendo asegurarse bien el color de estas prendas por la destrucción que había causado en ellas la sal; en el mismo barril había un saco con las iniciales S. U. F. que contenía 1200 duros en plata, y que el barril sería capaz de siete á ocho almudes.

Los cirujanos que inspeccionaron el cadáver declaran que estaba en total disolución por los efectos de la sal: que tenía separada la cabeza del resto del cuerpo, lo cual había sido ejecutado con un instrumento muy cortante, así como una herida sobre el cráneo de mas de tres pulgadas y muy profunda y otras muchas heridas en varias partes del cuerpo, siendo cualquiera de ellas mortal de necesidad; y que se infería por el estado de la ropa, disolución, fetidez y color de las partes carnosas, que su muerte tendria de antigüedad desde uno á tres meses.

El juez del crimen ha sido infatigable en esta ocasion: desplegando un zelo ilimitado dispuso la prision de varias personas con el objeto de descubrir los autores de este hecho, que conmueve aun á los corazones mas inhumanos. Se han fijado edictos convocando al negociante Josef Antonio de Araujo y Silva, á su cajero Antonio de Sousa Cuimares y á su gallego mandadero Antonio Linares, los cuales luego que se descubrió la barrica, y se dió principio á las indagaciones judiciales, desaparecieron en la misma mañana del 13 sin haberse podido descubrir su dirección.

(Diario de Barcelona.)

### ESPAÑA.

Continúan las gracias que S. M. se ha dignado dispensar á las familias de los militares muertos en defensa del altar y trono.

En Real decreto de 25 de febrero último, se ha dignado S. M. conceder á Josef Macip, vecino del lugar de Llardecans, respecto de haber quedado mutilado

de resultas de las heridas que recibió por las tropas revolucionarias en un encuentro que tuvo con ellas al conducir víveres á los fuertes de Mequinenza, en el que perdió el mulo con que los conducía el haber de 40 rs. vn. mensuales respectivo á la clase de soldado inválido, el cual se abonará en clase de disperso, segun está prevenido en la Real orden de 28 de setiembre por la tesorería de ejército de Cataluña; y al mismo tiempo ha tenido á bien mandar S. M. que por la misma tesorería se le den por una vez al interesado seiscientos reales vellon en compensacion de la pérdida del citado mulo.

En otro decreto del mismo dia, tuvo á bien S. M. conceder á Manuel Saller, vecino de la villa de Artés, respecto á haber quedado inútil para el trabajo de resultas de las heridas que recibió en la accion sostenida contra los revolucionarios de Granollers el dia 26 de enero de 1822 siendo soldado de la division Realista al mando de D. Domingo Caralt, el haber de 40 rs. de vn. mensuales, respectiva á la clase de soldado inválido, el cual se abonará aunque en clase de disperso con arreglo á la Real aclaracion de 23 de setiembre último por la tesorería de ejército de Cataluña.

En Real decreto de 28 de febrero último, se ha dignado S. M. conceder la pension de 2 rs. vn. diarios á Francisco Salayet vecino del pueblo de Gandesa, y padre pobre de Mariano, soldado Realista que fué del batallon de Mora de Ebro, el cual murió á manos de los revolucionarios hallándose en observacion de los mismos en la espresada villa de Mora de Ebro; la cual se abonará por la tesorería de ejército de Cataluña, desde el dia 4 de noviembre de 1823 que fué el siguiente al de la muerte del causante.

Asimismo ha tenido á bien S. M. conceder la pension de 2 rs. vn. diarios á Juan Bautista Aljosa, vecino de Mora de Ebro y padre pobre de Juan Bautista, soldado Realista que fué del batallon número 9 del ejército Real de Cataluña, muerto en accion de guerra contra los revolucionarios; cuya pension se abonará por la tesorería de ejército de Cataluña desde el

dia 3 de setiembre de 1822 que fue el siguiente al de la muerte del causante.

Igual pension de 2 rs. vn. diarios se ha dignado S. M. conceder á Bárbara Mañer, vecina de Benisanet y viuda de Lorenzo Albi, soldado del batallon Realista de Mora de Ebro, que murió en accion de guerra contra los revolucionarios en Calaceite, la que se abonará por la tesorería de ejército de Cataluña desde el dia 1º de octubre de 1822 que fué el siguiente al de la muerte del causante.

Otra pension de 2 rs. vn. diarios se ha dignado S. M. conceder á Paula Armengol, vecina de Albiñana y viuda de Pablo Mañé, soldado que fué del primer batallon del ejército Real de Cataluña, muerto en accion de guerra contra los revolucionarios; cuya pension se abonará por la tesorería de ejército de Cataluña desde el dia 25 de mayo de 1822, que fué el siguiente al de la muerte del causante.

Otra pension de 3 rs. vn. diarios tuvo á bien S. M. conceder á Teresa Tugás y Alzet vecina de Castellon, corregimiento de Villafranca del Panadés, viuda de Antonio Alzet, cabo que fue de la partida Realista al mando de D. Benito Tristany, muerto por los revolucionarios en la heredad de la Figuereta; la que se abonará por la tesorería de ejército de Cataluña, desde el dia 28 de marzo de 1823 que fue el siguiente al de la muerte del causante.

(Diario de Barcelona.)

Palma 6 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 6 PARA EL 7.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.—Sastre.

TEATRO.

Hoy á las siete y media se representará la opera: *Il Falegname di Livonia.*

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.